

N. 9. 2



Acompaña la propues-
ta q. hizo el Adm.^{or} de
Chancay p.^a la provi-
sion de la Plara vac.^{te}
de Guarda Veredero.

Paso a manos de V. la adjunta propuesta q.
p.^o conducido de esta Direccion gral. hizo el Adm.
de R.^{tas} Escondidas de Chancay en favor del at-
ratorio D.ⁿ Mariano Numer p.^a la Plara de
Guarda veredero, vacante p.^o fallecim.^{to} de D.ⁿ
Pietro Palomino q. la obtiene con la dotacion
de 300 p.^{os} anuales, y el instituto de velar las
introduccion^{es} clandestinas de Tabacos, visitar
y recorrer los Escondidos subalternos de aquel
distrito, y recaudar sus productos; y conside-
randola justa y arreglada, y ademas sea ur-
gente la provision de esta Plara, p.^o no ser po-
sible q. el Adm.^{or} venza p.^o si solo las indica-
das funciones, y las dem. propio empleo, segun lo
sime representado repetidas veces a la Direc-
cion, se servira V. hacerlo presente al Exc.^{mo}
Sr. Presid.^{te} de la Republica, p.^a q. se digne nomi-
brar al referido Numer, y mandar se le ex-
pida el respectivo titulo, si asi fueren dem. sup.
beneplacito.



O. h. 78-29
MH-0678
Caj: 19
Doc: 210
Foli: 3

Dios que.

à Vt. m. d. Lima Mayo 5. 1823.

Sierra de Larrao



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures on the right side of the page.]



[Handwritten number or code, possibly '22-77-22', in blue ink.]

[Handwritten signature and text at the bottom left:]
J. R. Atencio de Inca
del departam. de Hac. 6

En 23 de Eno del año pp^{do} hice presente a V. la inutilidad p.^a el servicio del Guardia de reedero D. Pedro Palomino, y consulte en su lugar a D. Manuel Daviela, por ser indispensable este brazo auxiliar en esta Admon. a la q. se sirvió contestar V. en su nota de 30 el mismo q. asta tanto se restablecia esta Admon. no podia proseguirse al nombram.^{to} sin consulta y q. en esta virtud seria convenientemente q. Daviela sirviese en el entre tanto en calidad de meritorio, como en efecto lo practico los pocos meses que sirvio pues con corta distancia murio con el propietario Palomino; quedandome solo usufructuando un trabajo resmeado, pues mi



O.h. 78-29a

fs. 2

asistencia en la Capital es indispensable
y un modo q. no puedo desprenderme
un momento, la atencion a los diversos
puntos de mi estension, no pueden ser
me prescindibles y mucho mas en las cir-
cunstancias en que se an concurrido los
maleficios en introduccion de contrabando
y vigilan sobre las operaciones de mis
subalternos afin de lograr el ma-
yor espendio de los ramos, en esta
virtud, reitero mi consulta proponiendo
p. el destino a D. Mariano Nunez, a quien
considero con las calidades q. son necesar-
ias p. un mejor desempeño, p. q. en su
vista resuelva V. lo que sea de su supe-
rioridad acordado o cesijan las circunstancias
Dios que a V. m. d. al. Admon. y Chancery
en Otrava y Febrero 19 de 1823.

Los Directores de la Real Casa de
el Tabaco y demas Ramas

Juan Jose Herdoyza



Remembere haver
q el Sberano Congre-
lo dice el modo como
q deca quedar la
renta de tabacos

95
—
4
41

—
46
82

OL. 78 - 29 a

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



58